

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos diez años, el Perú logró una de las tasas más altas de crecimiento económico de la región<sup>1</sup>. Sin embargo, este fuerte crecimiento no fue acompañado por un crecimiento similar de la capacidad del Estado de gastar bien lo que recauda y de generar las condiciones para un desarrollo económico y social<sup>2</sup>.

Esto se debe a que las entidades públicas –en sus distintos niveles– muestran una limitada capacidad de gobierno y de gerencia para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, más y mejores bienes y servicios a todos los ciudadanos según su necesidad; lo que incide negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública, el desempeño del Estado e, incluso, en el sistema democrático<sup>3</sup>.

La ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público; el deficiente diseño de la estructura de organización y funciones; los inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos; la insuficiente infraestructura, equipamiento y gestión logística; la inadecuada política y gestión de recursos humanos; la limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades; la carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento; y la débil articulación intergubernamental e intersectorial, son a grandes rasgos los problemas principales que sufren las entidades del Estado<sup>4</sup>.

Tomando en cuenta ello, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la (SGP-PCM), órgano rector del sistema de modernización de la gestión pública, ha elaborado de manera concertada la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP).

La PNMGP está dirigida a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo nacional, Organismos Autónomos, así como a los Gobiernos Regionales y Locales, sin afectar las autonomías que les confiere la ley, entidades todas que están llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión a fin de mejorar su desempeño al servicio de los ciudadanos.

Dicha Política establece una nueva visión de Estado: un Estado Moderno al servicio de las personas. Ello implica un Estado orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas). Asimismo, establece los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Cifras oficiales muestran que en la última década el Ingreso Nacional Bruto por persona casi se triplicó, y las tasas de pobreza se redujeron a la mitad. Desde 2005, la recaudación fiscal se incrementó en 13% por año, y el presupuesto público del año fiscal 2013 se proyecta en más del doble del presupuesto de apertura del año 2006, incrementándose de S/.53,929 millones a S/.108,419 millones.

<sup>2</sup> El Índice Global de Competitividad 2012-2013 elaborado por el Foro Económico Mundial, muestra que el Perú ha avanzado 31 posiciones en la variable de estabilidad macroeconómica, pero que aún mantiene un desempeño deficiente en pilares claves como innovación (puesto 117 sobre 144), instituciones (puesto 105), educación primaria y salud (puesto 91).

<sup>3</sup> Según el Latinobarómetro 1995-2011, los niveles de satisfacción con la democracia en el Perú se encuentran por debajo del promedio de la región (31% en el Perú versus 39% en promedio en América Latina) y apenas el 14% de los peruanos considera que la distribución de la riqueza en el país es justa,

<sup>4</sup> Ideas extraídas del "Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores" elaborado por la consultora AC Pública para la Secretaría de Gestión Pública. Lima, Julio de 2012.

En esa línea, su principal objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Para lograr ese objetivo, la PNMGP ha establecido como apuesta central, una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano.

Esto es una gestión en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan -en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno- por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades, como los de soporte (los sistemas administrativos), con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible.

En ese sentido, la presente Política será el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública, dotando a todas las entidades del Estado de un marco normativo que permita emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional, que pueda afrontar la debilidad estructural del aparato estatal peruano

La Política contará con un Plan de implementación el cual tendrá el propósito de definir las acciones, indicadores y la estrategia para implementar la Política. En este plan se detallarán cuales serán las etapas de implementación de la Política y cuál será el rol que le toca jugar a los diversos actores identificados en el proceso.

Ahora bien implementar la gestión para resultados implicará en el Estado peruano una nueva cultura de gestión pública en la que se priorice la entrega de bienes y servicios públicos a los ciudadanos y los resultados en la calidad de vida y oportunidades de desarrollo para éstos que se derivan de esos bienes y servicios públicos.

Para tener éxito en esta transformación y lograr la sostenibilidad del proceso, las instituciones deberán seguir los principios del enfoque de gestión del cambio. Éste es un proceso planificado que permite alcanzar y consolidar, a través de distintas etapas, la visión de lo que se quiere que la entidad llegue a ser a situación futuro a partir de su situación actual.

## **ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La nueva visión de Estado Moderno que establece la presente Política, contempla entre sus características la eficiencia. En ese sentido, la PNMGP busca lograr un Estado que genere el mayor valor público a través de un uso racional de los recursos con los que se cuenta.

Asimismo, busca proveer a los ciudadanos lo que necesitan, al menos costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.

Tomando en cuenta ello, la presente Política de Estado compromete a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley, alineando sus esfuerzos para garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente.

Siendo ello así, la implementación de los lineamientos y acciones que contempla la presente Política se financia con cargo al Presupuesto Institucional de cada una de las entidades

involucradas, en el proceso de modernización sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

## **ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y coordinar y dirigir la modernización del Estado.

La misma norma crea el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y precisa que el Poder Ejecutivo tiene la rectoría del mismo siendo responsable de reglamentarlo y de operarlo.

Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Dicha norma establece que el proceso de modernización del Estado debe ser desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM (SGP-PCM) y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar ello sea necesario.

Por su parte, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros establece que son funciones de la PCM desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado, siendo la SGP-PCM la encargada de coordinar y dirigir dicho proceso, así como de formular y evaluar las propuestas para su mejora.

Tomando en cuenta ello, el Decreto Supremo N° 109-2012-PCM que aprueba la "Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016)" encarga a la SGP-PCM formular y aprobar la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Es así que la presente Política constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, dotando de contenido al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y estableciendo la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

En ese sentido, las demás normas que regulan los aspectos vinculados con los Pilares Centrales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública deben guardar concordancia con la visión, los principios y lineamientos estipulados en la presente Política.

En esa lógica, se hace necesario trabajar con un marco jurídico uniforme que sea acorde con los pilares antes descritos. Por ello, resulta necesaria la derogatoria del Decreto Supremo N° 025-2010-PCM que establece la Política Nacional de Simplificación Administrativa por cuanto sus objetivos han sido recogidos y forman parte de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

En ese sentido, a partir de la promulgación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública corresponde a cada ente rector la responsabilidad de estudiar, evaluar y si resulta pertinente —como es el caso de la simplificación administrativa— adecuar y desarrollar los respectivos planes y estrategias de los distintos pilares, ejes que forman parte de la actual política de modernización.